



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Liquidación de sociedad de hecho

Radicado: 05154311200120140013700

Decisión: Amplía término de suspensión del proceso

De cara a la solicitud que hacen las partes, en el escrito que antecede, se amplía el término de suspensión del proceso de la referencia hasta el 31 de julio de 2022, conforme lo dispone el numeral 2º del art. 161 del CGP.

Consecuente con lo anterior, se exhorta a las partes para que, una vez expirado el término de suspensión, informe al juzgado oportunamente sobre el acuerdo mutuo de la liquidación de la sociedad a la que hubiesen llegado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f2456e50bbcd20adc40792ef94036d36429199791239a86b850c87cb68b809**

Documento generado en 06/07/2022 02:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>